



MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE VENTAS

1. Solicitud de autorización de ventas.
2. Copia del acuerdo de autorización del proyecto ejecutivo y los planos correspondientes, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia de título o documentos que acrediten la propiedad de los terrenos, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
4. Certificado de libertad de gravamen o certificado de gravamen con autorización del acreedor, expedido con no más de noventa días de anterioridad (original).
5. Acreditar que está al corriente en el pago del impuesto predial con copia del Tarjetón correspondiente.
6. Comprobante de domicilio para notificaciones.
7. Documentos que acrediten la personalidad jurídica de: (propietario, representante Legal y gestor).
8. Carta poder certificada ante Notario Público, en caso de no ser el propietario quien realice el trámite.
9. Carta poder para actos de dominio certificada ante Notario Público, en caso de no ser el propietario que firme solicitud y planos
10. Presentar el plano a escala con el diseño urbano del predio:
 - 2 Planos para su revisión del proyecto de ventas impresos a escala, en el cual se indique: los datos del polígono según escrituras, topografía y curvas de nivel a cada 5.00 metros, georeferenciado en coordenadas UTM con Datum WGS 84, planta de ubicación, el trazo de las calles, secciones tipos de calles, detalle de ochavos, la definición de las manzanas, lotificación, dimensiones, superficies y acotaciones de lotes, las áreas de suelo para cesión municipal en forma de plazas, jardines o parques, cuadro de distribución de áreas según usos y destinos del suelo, números de lotes total y según usos y destinos del suelo, datos de identificación del predio y del propietario.
 - 10 Planos del proyecto de ventas, sin observaciones por parte de esta Subsecretaria, impresos a escala en el formato de la Subsecretaria de



MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Desarrollo Urbano Municipal y firmados por el propietario y/o apoderado legal.

- Información digitalizada del proyecto (archivo dwg).
11. Proposición de garantía hipotecaria o fianza suficiente a favor del municipio la cual deberá redactarse en la forma y términos solicitados por esta Secretaría, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que no se hayan concluido las obras de urbanización autorizadas en el proyecto ejecutivo.
 12. Constancia del cumplimiento del pago y obligaciones por incorporación a las redes de agua potable y drenaje sanitario, energía eléctrica y movilidad.
 13. Constancia expedida por el Estado que acredite el cumplimiento de las aportaciones a que se refiere el artículo 143 de Ley de Desarrollo Urbano.
 14. Documento que acredite el pago de las contribuciones correspondientes.

Notas:

1. No se aceptaran documentos con enmendaduras, raspaduras o cualquier otra alteración
2. Se deberá de presentar en carpeta.